



DL5 / CPC / SHL / LCS



TRAMITADO

REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA EL CENTRO METROPOLITANO NORTE TIL TIL", ID 731-98-LQ17.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3050

SANTIAGO, 12 DIC 2017

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 y en Decreto N°581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°20.981, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2017; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución Tomada de Razón N°263 que dispuso nombramiento de la jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio y;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°2777 de fecha 20 de noviembre de 2017, fueron aprobadas las bases administrativas de Licitación Pública para la contratación del servicio de "**Servicio de lavandería para el Centro Metropolitano Norte Til Til**", publicada en el Sistema de Información, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-98-LQ17**.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta antes mencionada, en el acápite 11. -"CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS": La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por un profesional de apoyo al área administrativa del Centro Metropolitano Norte, un profesional de la Unidad de Justicia Juvenil de la Dirección Regional Metropolitana y un profesional del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-98-LQ17**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Elizabeth Valenzuela Medina	13.142.140-0	Contrata	Profesional de línea - Centro Metropolitano Norte
Jaqueline Caceres Zamora	11.257.148-5	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Roberto Araya Rubio	14.337.545-5	Contrata	Profesional de Línea - Dirección Regional Metropolitana

2º. **DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-98-LQ17**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Eduardo Díaz Quezada	14.575.684-7	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Javier Acuña González	16.709.423-6	Contrata	Profesional de línea - Centro Metropolitano Norte
Patricia Ramírez Rementería	8.659.213-4	Contrata	Profesional de Línea - Dirección Regional Metropolitana

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,




KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Centro Metropolitano Norte TII TII
- Unidad de Abastecimiento
- Oficina de Partes